Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 15 de septiembre de 2023

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicar la continuidad del proceso para la obtención del código de contratación de la Adjudicación en el marco del Llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REPACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – ID 429963**, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y en el Decreto N^{O} 8.885/06 en su Art. 100, notifica a esa Dirección la aprobación del procedimiento de adjudicación del llamado en la modalidad de CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N^{0}02/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" - ID 429.963.

Han sido adjudicadas LAS SIGUIENTES EMPRESAS Y/O FIRMAS UNIPERSONALES: **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. CON RUC Nº 80045U841-9 (LOTE 1), NORESTE S.A. CON RUC Nº 80024870-8 (LOTE 2), FULGENCIO RAMÓN SILVERA GALLINAR CON RUC Nº 2522418-2 (LOTE 3), JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA CON RUC 435139-8 (LOTE 4) Y TECO S.R.L. (LOTES 5 Y 6)**, siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, como se demuestran en los siguientes documentos adjuntos (Escaneados): Acta de apertura de ofertas, Resolución de adjudicación Junta Municipal, Resolución de adjudicación Intendencia, Informe de Evaluación, Dictamen Asesoría Jurídica, Cuadro Comparativo de Ofertas, Notificaciones a los oferentes, Pliego de Bases y Condiciones, Adenda al PBC y Resolución de Anulación de la Cancelacion y la Ratificación de la adjudicación a los proveedores mencionados más arriba.

Cabe destacar que la comunicación se realiza en esta fecha considerando que la misma fue objeto de una Investigación de Oficio, que concluyó con la **Resolución DNCP N°. 3255/23** en donde resuelve: "*Ordenar el cierre de la presente investigación de oficio"* y claramente indica que no encuentran causales para recomendar la anulación del presente llamado, por lo que, SOLICITAMOS LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS y LA EMISIÓN DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Rossmary R. Villalba Centurión
Directora U.O.C.